

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 90

Miércoles 18 de abril de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se otorga visado a la fijación de la jornada completa al alguacil, en la plantilla del Ayuntamiento de Sardón de Duero.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Sardón de Duero (Valladolid), en el sentido de que la plaza de alguacil, que figuraba en la misma, con jornada reducida, lo sea en lo sucesivo con jornada completa y clasificada en el Grupo D) Subalternos, alguacil con cometido múltiple y grado retributivo 1.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083-1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215-1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Director general, P. D., el secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

1.775

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión del día 9 de abril de 1973, ha acordado tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Cuenca de Campos a Ceinos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho proyecto se halla expuesto al público, durante las horas de oficina, en el Negociado 5.º de esta Diputación.

Terminado el plazo de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, se hace público que esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión del día 9 de abril de 1973, aprobó los pliegos de condiciones general administrativas para la contratación de las obras de las vías pro-

vinciales de Cuenca de Campos a Ceinos, Villalba de la Loma a Mayorga y de La Seca a Rodilana, y por los que ha de regirse la contratación de las mismas. Dichos pliegos se encuentran expuestos al público en las oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos, en el plazo citado de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en el citado artículo 24 del pliego de condiciones facultativas de las obras a que hace referencia este anuncio, se encuentran expuestos al público, en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 13 de abril de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.798

#### Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas que luego se darán, con objeto de que, durante el



plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, presenten reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios que se mencionan por razón de los contratos garantizados:

Don Cipriano Mongil Prieto, por leña, fianza 7.150 pesetas.

Don Jesús Virto González, por colchones, almohadas y camisetas, fianza 2.546 pesetas.

Don Antonio Robles Flórez, por carne congelada, fianza 9.000 pesetas.

Carbones Sánchez, S. L., por leña de encina, fianza 3.200 pesetas.

Don José Luis Pinar Sánchez, por pantalones, fianza 3.000 pesetas.

Don Francisco Barrio Monterrubio, por mantas, fianza 880 pesetas.

Don Teódulo Muñoz Santos, "Hijo de P. Muñoz", por mantequilla, fianza 1.354 pesetas.

Don Anastasio Lozano Vázquez, por carne congelada, fianza 90.048 pesetas.

IVANASA, huevos, fianza 34.272 pesetas.

Valladolid, 16 de abril de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.774—1.623

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CABEZON

Por don Alfredo Monedero Merino, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Onésimo Redondo, número 2, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón, 13 de abril de 1973.—El alcalde, Luis Alamo.

1.778—1.624

## RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rubi de Bracamonte, 5 de abril de 1973.—El alcalde, Clemencio Pita.

1.652—1.625

## VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1-1969, de pavimentación de la Plaza de España, estará de manifiesto al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas las reclamaciones u observaciones que se juzguen pertinentes.

Villalar de los Comuneros, 7 de abril de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.702—1.626

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e Instrucción

### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 535-71, promovido por don Silvano de la Vega Vega, contra Vicasa, Compañía Anónima de Construcciones, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de Vicasa, Compañía Anónima de Construcciones, Paseo de Zorrilla, número 89, donde pueden ser examinados.

En un solo lote

1. Vivienda letra G, número 10 de orden en la planta segunda de la casa

en esta ciudad, en la calle Goya, número 1; se encuentra situada entrando al portal y ascendiendo por la escalera izquierda, tiene una superficie útil de 69 metros y 95 decímetros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, dos de ellas exteriores a la calle Goya y dos interiores al patio de manzana de la finca, cocina con terraza cubierta al patio de manzana y cuarto de baño, hall y pasillo. Linda al Norte, con el patio de manzana y el piso letra H; al Sur, con la calle Goya; al Este, con el piso H y la caja de escalera, y al Oeste, con la medianería de la casa adyacente del Paseo de Zorrilla, 87. Cuota del doscientos dieciocho por ciento. Tomo 1.307, folio 63, finca 51.511, inscripción primera.

2. Vivienda letra J, número 12 de orden en la planta segunda de la casa en esta ciudad, en la calle Goya, número uno, se encuentra situada entrando al portal y ascendiendo por la escalera de la derecha tiene una superficie de 68 metros y 93 decímetros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, dos de ellas exteriores a la calle Goya y una de ellas con terraza al patio de luces cubierta, cocina con ventana al patio de luces y cuarto de baño, hall y pasillo. Linda Norte, con el piso K; Sur, con la calle Goya; Este, patio de luces y el solar antigua propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, y al Oeste, con el piso I y la caja de escalera. Cuota 2,589 por ciento. Tomo 1.307, folio 67, finca 51.515, inscripción primera.

3. Vivienda letra J, número 18 de orden en la planta tercera de la casa en esta ciudad, en la calle Goya, número uno, se encuentra situada entrando al portal y ascendiendo por la escalera de la derecha, tiene una superficie de 78 metros y 93 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, dos de ellas exteriores a la calle Goya y una de ellas con terraza cubierta a la calle y dos interiores al patio de luces, una de ellas con terraza al patio de luces cubierta, cocina con ventana al patio de luces y cuarto de baño, hall y pasillo. Linda al Norte con el piso K; Sur, calle Goya; Este, patio de luces y solar propiedad

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 220



del Ayuntamiento de Valladolid, y Oeste, piso I y caja de escalera. Cuota 2,389 por ciento. Inscrito al tomo 1.307, folio 79, finca número 51.527, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.139.050 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once y treinta horas, del día 18 de mayo de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes que se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin estar suplidos los títulos de propiedad de los mismos ni haberse presentado los títulos. Que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto, en Secretaría, para que pueda ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta y que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante a las mismas, sin destinarse a su extinción lo que se obtenga en el remate.

En Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuencia.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 1.300

1.713—1.627

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 21 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El ilus-

trísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 14, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandado, don Hilario Rojas Vega, mayor de edad, agricultor y con domicilio en Serrada (Valladolid), éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Hilario Rojas Vega, mayor de edad, agricultor, con domicilio en Serrada (Valladolid), y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y ocho mil ptas. de principal, cuatrocientas catorce ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla. Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

1.576—1.628

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 55 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Manuel Martínez Sahagún, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Valladolid, Paseo Zorrilla, número 94, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don José-María Cortejoso Montero, y de la otra, como demandada, doña Venancia Sánchez Ortega, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Horcajo de las Torres (Avila), por su incomparecencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Venancia Sánchez Ortega, mayor de edad, viuda, propietaria, y vecina de Horcajo de las Torres (Avila), y con ello completo pago del actor de la cantidad cincuenta y seis mil novecientos veintiséis pesetas de principal, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 710



mando y firmo. — Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma a la demandada, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

1.665—1.629

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
740  
Ptas.

VALLADOLID.—NUMERO 4

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de instrucción número 4 de Valladolid, en diligencias previas número 175-73, sobre apropiación indebida, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, al denunciado Moisés Benjamín Santos García, nacido en Camaleño (Santander), el día 21 de diciembre de 1946, hijo de Luis y Ascensión, hoy en ignorado paradero, por término de diez días, al objeto de recibirle declaración, advirtiéndole, que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 10 de abril de 1973.—El juez.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.718

#### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 147-72, seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Fernández Varas, con doña Jesusa Santa María, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, térmi-

no de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de mayo y hora de las doce.

#### Objeto de subasta

Un televisor, marca Sanyo, de 24 pulgadas. Tasado en 8.000 pesetas.

Se halla depositado en la demanda, calle Covadonga, 10-4.º E.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.792—1.630

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### EDICTO

En los autos sobre conciliación, seguidos ante esta Magistratura por Carlos Nieto Velasco, contra Carlos Sáez García y Oscar Benito Pérez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a los deudores:

Una cafetera «Cimbalí», de dos grupos; tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Regna», pantalla electrónica; en 10.000 pesetas.

Un molinillo eléctrico, marca «Omega»; en 3.000 pesetas.

Cuatro ventiladores grandes; en 1.500 pesetas.

Total, 24.500 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Carlos Sáez García, y se venden para pagar a Carlos Nieto Velasco la cantidad de 5.825 pesetas de principal, más 3.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo próximo, a la una horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de mayo, a la una horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo próximo, a la una horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Carlos Sáez García, estando éstos ubicados en Restaurante, la gasolinera de Medina del Campo, carretera Madrid, kilómetro 157, siendo depositario de los mismos don Carlos Sáez García.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

1.721—1.631

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL